



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 176 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 15 de MAYO de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 11/2010, la Resolución AGT N° 52/14, la Disposición UOA N° 1/15, el Expediente MPT0009 5/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

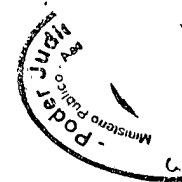
Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Secretaria Privada de la Asesoría General Tutelar, solicita la adquisición e instalación de una ventana corrediza y butacas para el automóvil Fiat Ducato de propiedad del Ministerio Público Tutelar.

Que por el Expediente MPT0009 N° 5/15, tramita la Contratación Menor N° 3/15, para la adquisición e instalación de una ventana corrediza y butacas para el automóvil Fiat Ducato de propiedad del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que por Disposición UOA N° 2/15, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para el llamado de la presente contratación.

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a realizar las respectivas publicaciones en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en la Cartelera Oficial, según constancias obrantes a fs. 98/99 y 105/113.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, cursó las invitaciones a las firmas Top West S.A., FA.MA.KAR. S.R.L., Equipamientos y Conversiones S.A., RyO Vallé S.R.L y DDP S.R.L., a fs. 86, 87, 88,89 y 95.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 2/2015, de fecha 30 de abril de 2015, a fs. 114, no se han recibido ofertas para la contratación de marras.

Que atento a ello, corresponde declarar desierta la contratación en cuestión por ausencia de presentación de ofertas.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del acto administrativo por medio del cual se aprueba y declara desierto el procedimiento en cuestión, en el sentido mencionado precedentemente.

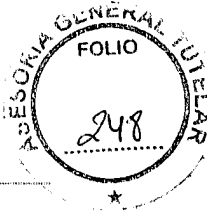
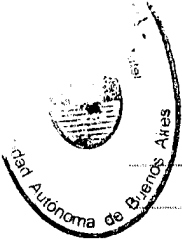
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 3/15 , para Adquisición e instalación de una ventana corrediza y butacas para el automóvil Fiat Ducato de propiedad del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764.-

Artículo 2.- Declarar desierta la contratación mencionada en el artículo 1° de la presente resolución por falta de presentación de ofertas.



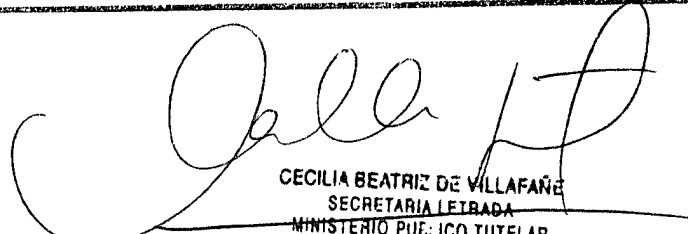
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y demás efectos pase a el Departamento de Presupuesto y Contabilidad y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.-



Yessil Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	176/15	T° XVI	F° 247-248
FECHA	15-01-15		



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

